

REGISTROS DE LA PROPIEDAD.

PONCE.

Relacion de los asientos defectuosos que aparecen en los libros de la Anotaduría de hipotecas de dicha Ciudad, formada con arreglo á lo que se dispone en el artículo 33 del Real Decreto de 27 de Junio de 1879.

Casa con frente á dos calles, Ponce. — Pedro Pablo Arizmendi y Francisco Corta, hipoteca, 1868.

Casa á la salida de Ponce de 15 varas de frente y 30 de fondo, linderos camino real del Coto, Ponce. — Santos Filippi, hipoteca, 1871.

Casa con solar, Ponce. — Elías Marquez y Vicente Emparan, hipoteca, 1872.

Casa de 15 varas de frente y 12 de ancho, Ponce. — Ricardo Aguayo, dominio, 1873.

Frente al camino de la hacienda de Dcn Sebastian Plaja, Ponce. — Federico Gonzalez, embargo, 1878.

Casa de altos y bajos, de madera y tejamanil, y solar radicado en la poblacion, Ponce. — Narciso Villaró y José Batlle, hipoteca, 1878.

Casa sin número ni situacion, Ponce. — Enrique Martinez y Marcelo Rodriguez, embargo, 1878.

Estancia de 5 cuerdas, linderos Estéban Ortiz y Tomás Aponte, Coamo. — José Narciso Colon y Juana Rivera, tributo, 1878.

Pedazo de terreno con casa, como de 1 1/2 cuerdas, linderos Marcelino Marquez y Pedro Rivera, Coamo. — Ramon Torres y Antonio Lorenzi, hipoteca, 1835.

Casa de madera de 18 varas de frente y 10 de fondo, linderos con la calle y la de Coamo arriba, Coamo. — Pedro Pablo Arizmendi y Nicasio Benito Martinez, hipoteca, 1873.

28 cuerdas café y plátanos, linderos Martin Martinez, Coamo. — Juan Antonio Guzman y José María Aponte, hipoteca, 1875.

Casa, Coamo. — Juan Ortiz y María Concepcion Bonilla, tributo, 1876.

Casa en la poblacion frente á dos calles, linderos Venancio Martinez y Baudilio Gonzalez, Coamo. — Pedro Pablo Arizmendi y A. Costa & Co., hipoteca, 1876.

Casa en un cuadro de terreno, Guayanilla. — José Ramon Mayoral y Mr. A. Wolf, hipoteca, 1834.

Meia casa de tablas, linderos Santos Lúcas y José Ramon Mayoral, Guayanilla. — José Ramon Mayoral y Antonio Pereira Brandao, hipoteca, 1834.

Pedazo de terreno, linderos Pedro Villoch y Lúcas Mercado, Guayanilla. — German Feliciano y Eustaquio Quesada & Co., hipoteca, 1834.

Casa, Guayanilla. — Antonio German, hipoteca, 1835.

Casa, Guayanilla. — Antonio Guzman, hipoteca, 1835.

Solar, Guayanilla. — Antonio Guzman, hipoteca, 1835.

(Se continuará en el próximo número.)

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Puerto-Rico.

PRESIDENCIA.

Para dar cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de la contribucion industrial y de comercio de 24 de Diciembre de 1875 sobre eleccion de Síndicos y clasificadores que han de formar el reparto correspondiente al año económico de 1880-81, tengo el gusto de citar los gremios que á continuacion se relacionan, á fin de que en los dias del mes actual y horas que se designan, se sirvan concurrir los individuos que los constituyen á las Salas Consistoriales con el expresado objeto.

El nombramiento de Síndicos y clasificadores recaerá en los Sres. que obtengan mayoría relativa de votos, cualquiera que sea el número de los concurrentes al acto, sin que la falta de asistencia de un gremio al local, dias y horas señalados, sea causa para suspenderse la eleccion, pues en este caso se hará por la Alcaldia, segun dispone el artículo 50 de dicho Reglamento.

Puerto-Rico, 4 de Mayo de 1880. — El Presidente, José R. Becerra.

DIA 11.

A las siete de la noche. — Comerciantes importadores de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

A las ocho. — Almacenes de quincalla, idem de provisiones, idem de muebles.

DIA 12.

A las siete de la noche. — Tiendas de telas, idem de quinqués, pulperías con tabaquerías, idem sin tabaquerías.

A los ocho. — Bazares, cafés, fondas, tabernas, bodegones.

DIA 13.

A las siete de la noche. — Sastrerías surtiendo los géneros, abastecedores de carnes, panaderías, salones de peluquería, cacharrerías, agencias de compra y venta de frutos.

A las ocho. — Corredores de comercio, agencias funerarias, agencias de negocios, prestamistas, baños de agua dulce, fábricas de fundicion de hierro, idem de pastas, idem de cera, idem de chocolate.

DIA 15.

A las siete de la noche. — Empresarios de periódicos políticos, Dentistas, Farmacéuticos importadores, idem no importadores.

A las ocho. — Médicos, Practicantes, Profesores de música, Abogados, Notarios, Procuradores, Secretarios de los Juzgados municipales.

DIA 18.

A las siete de la noche. — Imprentas, destajistas,

tabaquerías, carpinterías, Fotógrafos, hojalaterías, lapidarios marmolistas, relojerías, sastrerías sin surtir los géneros.

A las ocho. — Camiserías sin surtir los géneros, caldereros, herreros, zapaterías, componedores de sombreros, plateros, barberías, talleres de encuadernacion. [1387] 3—3

Los deudores por contribuciones reales y municipales correspondientes á los años de 1870 á 71, 71 á 72 y 72 á 73, se servirán concurrir á satisfacerlas en la Depositaria municipal de este Excmo. Ayuntamiento dentro del término de diez dias que se fija como máximum para su solvendo; bien entendido que llegado el dia 20 del actual en que vence el plazo sin haberlo verificado, se les declarará incurso en el artículo 19 de la Instruccion para cobranza de 22 de Enero de 1875.

Puerto-Rico, 10 de Mayo de 1880. — José R. Becerra. [1462]

SECRETARÍA.

Durante los dias 20, 21, 22 y 23 del corriente mes y siendo rematista Don Julian Matienzo, se expenderá en esta Ciudad la libra de carne de res vacuna, á 18 cuartos ó sean 9 chavos los dias primero, segundo y cuarto y á 20 cuartos ó sean 10 chavos el tercero, matando novillos y bueyes jóvenes.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Puerto-Rico, 12 de Mayo de 1880. — José Aragon y Huertas. [1478]

Por disposicion del Sr. Presidente de la tercera Comision del Excmo. Ayuntamiento, se invita á los que quieran subastar el abasto de carnes para el consumo público de esta Ciudad en los dias 24, 25, 26 y 27 del corriente mes, dentro de las condiciones acordadas por el Municipio que están de manifiesto en el Negociado de mi cargo, para que concurren á la Casa Consistorial á hacer sus proposiciones á las once de la mañana del dia 16 del mismo.

Puerto-Rico, 12 de Mayo de 1880. — El Oficial Secretario, Juan Pover. — V.º B.º, Padilla [1477]

Ayuntamiento de la Ciudad de Mayaguez.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayaguez.

PRESIDENCIA.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustre Ayuntamiento en sesion ordinaria de 5 del actual, se ha señalado el dia 25 de este mes á las dos de la tarde para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de una alcantarilla en el barrio de "Mayaguez-arriba," y construccion de una tajea en el del "Quemado," camino vecinal número 33, cuyo importe, segun presupuesto aprobado, asciende á 476 pesos 37 centavos.

La subasta se celebrará con arreglo á la Instruccion vigente de 27 de Marzo de 1869 en el Salón Consistorial; hallándose de manifiesto en Secretaría para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto.

Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitacion, la cantidad de 50 pesos en la Depositaria de fondos municipales.

Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto.

Mayaguez, 7 de Mayo de 1880. — El Alcalde, Pedro José de Olaguibel.

MODELO DE PROPOSICION.

"Don....., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Sr. Alcalde de Mayaguez en 7 de Mayo de 1880, de la Instruccion de subasta de..... de los requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de una alcantarilla en el barrio de "Mayaguez-arriba," y construccion de una tajea en el del "Quemado," camino vecinal número 33, y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se comprometo á tomar por su cuenta estas obras por la cantidad de... (aquí el importe en letra.) (Fecha y firma.)"

El sobre de la proposicion tendrá este título: — "Proposicion para la adjudicacion de las obras de reparacion de una alcantarilla en el barrio de "Mayaguez-arriba," y construccion de una tajea en el del "Quemado," camino vecinal número 33."

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

para la subasta de las obras de reparacion de una alcantarilla en el barrio de "Mayaguez-arriba," y construccion de una tajea en el del "Quemado," camino vecinal número 33.

Artículo 1º En la ejecucion por contrata de dichas obras, regirán además del pliego de condiciones generales de 25 de Diciembre de 1867 y del de las facultativas aprobadas, las siguientes prescripciones administrativas y económicas.

Art. 2º El licitador á quien se hubiere adjudicado las obras tendrá quince dias de término contados desde aquel en que se le notifique la aprobacion del remate, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura de contrata.

Art. 3º La fianza se compondrá de 50 pesos en metálico. Podrá formar parte de la misma el de-

pósito provisional consignado para tomar parte en la licitacion, cangeando su carta de pago por otra que exprese que se destina á este nuevo objeto

Art. 4º El contratista tendrá derecho á que mensualmente se le pague el importe de la obra que vaya ejecutando, con arreglo á certificacion del Arquitecto municipal. Si desde la fecha de uno de estos documentos transcurriere mas de un mes sin verificarse el pago, desde fines de dicho mes se acreditará al contratista el 10/10 mensual de la cantidad devengada que hubiere dejado de percibir.

Mayaguez, 7 de Mayo de 1880. — El Presidente, Pedro José de Olaguibel. — El Concejal-Interventor, Adolfo Robert. — El Secretario, Juan C. Gonzalez. [1444] 3—1

Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

SECRETARÍA.

Por disposicion del Sr. Alcalde interino de esta Ciudad, se anuncia á la venta en pública subasta de una yegua que se hallaba detenida en el corral de estas Cárceles y que se publicó en 7 de Enero último, con las señales siguientes: color colorado, cuatro años de edad, 5 1/4 de alzada, matada en el espinazo, crin y cola regulares, cuya yegua ha sido tasada en 12 pesos moneda corriente y se rematará el dia 19 del corriente mes á las dos de su tarde en las puertas de esta Alcaldía; pudiendo no obstante presentarse su dueño en dicho término con los documentos de propiedad y le será entregada, previo el pago de los costos de su cuidado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Ponce, 4 de Mayo de 1880. — El Secretario, Joaquin Calvo. — V.º B.º — El Alcalde interino, Mirelis. [1453] 3—1

Por disposicion del Sr. Alcalde interino de esta Ciudad, se anuncia la venta en pública subasta de un caballo que se hallaba detenido en el corral de estas Cárceles y que se publicó en 18 de Febrero último, con las señales siguientes: bayo encerado, crin y cola regulares, alzada 6 1/4, como de cinco años de edad, con la pata izquierda blanca y con un cordon en la nariz, cuyo caballo ha sido tasado en 30 pesos moneda corriente y se rematará el dia 19 del corriente mes á las tres de la tarde en las puertas de esta Alcaldía; pudiendo no obstante presentarse su dueño en término oportuno con los documentos de propiedad y le será entregado, previo el pago de los costos de su cuidado.

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Ponce, 4 de Mayo de 1880. — El Secretario, Joaquin Calvo. — V.º B.º — El Alcalde interino, Mirelis. [1452] 3—1

Con esta fecha ha dispuesto el Sr. Alcalde interino de esta Ciudad que pase á depósito en poder de Enrique Alvarez, de este vecindario, una potranca que se hallaba detenida en el corral de estas Cárceles por ignorarse su dueño, de las señales siguientes: color negro, los cuatro cabos blancos, una nube en el ojo izquierdo, alzada creciente, como de dos años de edad y pobre de crin y cola.

Cuya disposicion publica de orden de la misma Autoridad para los efectos del artículo 155 del Bando de Policia vigente.

Ponce, 6 de Mayo de 1880. — El Secretario, Joaquin Calvo. — V.º B.º — El Alcalde interino, Mirelis. [1449] 3—1

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de Bayamon. — Secretaría.

Don Anselmo Valle Salinas, de este vecindario, ha dado parte á esta Alcaldía habérsele desaparecido el dia 10 de Abril último del sitio denominado "El Quinto," demarcacion de este pueblo, una yegua le su propiedad cuyas señales son las siguientes: color bayo, crin y cola pobre, paso devanado, alzada de 6 á 7 1/4, y de seis á siete años de edad.

Lo que se hace notorio por medio de la GACETA OFICIAL para los fines correspondientes.

Bayamon, 4 de Mayo de 1880. — El Secretario, Vicente Gonzalez Gomez. — V.º B.º — El Alcalde, Capetillo. [1395] 3—3

Alcaldía Municipal de Fajardo.

El vecino Eusebio Rames, por conducto de su hijo Francisco, ha dado cuenta á esta Alcaldía de que el Lunes 3 del corriente le ha faltado del pasto en que lo tenía, un caballo zaino oscuro, paso tirado, de 6 1/4 de alzada y de nueve años de edad.

Lo que se hace notorio en la GACETA OFICIAL á los efectos consiguientes y en cumplimiento de lo dispuesto.

Fajardo, 6 de Mayo de 1880. — El Alcalde, Mora. [1451] 3—1

Alcaldía Municipal de Rio-grande.

Subasta del aprovechamiento de leñas y cortezas del monte del Estado denominado "Manglar de miquilla."

En virtud de una orden del Excmo. Sr. Gobernador General fecha 28 de Abril último, se ha señalado el dia 5 de Junio próximo venidero y horas de las dos á las cuatro de la tarde para la adjudicacion en pública subasta del aprovechamiento de leñas y cortezas del monte arriba expresado, bajo el tipo de 160 pesos.

La subasta se verificará en esta Alcaldía por

pujas abiertas entre los que quieran tomar parte en ella, admitiéndose estas durante la primera media hora del acto y transcurrida la cual se hará la adjudicacion al mejor postor.

En la misma Alcaldía se hallará de manifiesto para conocimiento del público el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata.

Rio-grande, 6 de Mayo de 1880. — El Alcalde, R. Villamil. [1455] 3—1

Subasta del aprovechamiento de árboles que deben cortarse en el monte del Estado denominado "Sierra de Luquillo."

En virtud de una orden del Excmo. Sr. Gobernador General fecha 28 de Abril último, se ha señalado el dia 5 de Junio próximo venidero y hora de las doce á las dos de la tarde para la adjudicacion en pública subasta del aprovechamiento de árboles que deben cortarse en el monte expresado, y bajo el tipo de 307 pesos 50 centavos.

La subasta se verificará en esta Alcaldía por pujas abiertas entre los que quieran tomar parte en ella, admitiéndose estas durante la primera media hora del acto y transcurrida la cual se hará la adjudicacion al mejor postor.

En la misma Alcaldía se hallará de manifiesto para conocimiento del público el pliego de condiciones.

Rio-grande, 6 de Mayo de 1880. — El Secretario, J. Antonio Garcia. — V.º B.º — El Alcalde, Villamil. [1456] 3—1

Alcaldía Municipal de Maricao. — Secretaría.

No habiendo sido provista la plaza vacante de Recaudador de contribuciones y Depositario municipal de este pueblo, el Ayuntamiento, en sesion celebrada el dia 4 del corriente, acordó que se publique de nuevo y por segunda vez la referida plaza vacante en la misma forma y con iguales condiciones del primer anuncio inserto en la GACETA OFICIAL correspondiente al dia 10 de Abril próximo pasado. Se admitirán solicitudes durante quince dias contados desde la fecha de la última GACETA en que se inserte este anuncio.

Maricao, 8 de Mayo de 1880. — El Secretario, Mariano A. Dominguez. — V.º B.º — El Alcalde accidental, Luis Zuzúrrregui. [1476] 3—1

Alcaldía Municipal de Santa Isabel. — Secretaría.

El Ayuntamiento, en acuerdo de ayer, acordó una nueva subasta de la recomposicion de la Carnicería, fijando el dia 27 del actual á la una de la tarde. Los que quieran hacer postura ó licitacion se sujetarán al anuncio publicado en 9 de Abril último.

Y para su publicacion en la GACETA OFICIAL, libro la presente en

Santa Isabel á 8 de Mayo de 1880. — El Secretario, Rafael M. Vecchini. — V.º B.º — El Alcalde, Santana. [1473] 3—1

En sesion de ayer acordó la Corporacion una nueva subasta del servicio de bagajes en la misma forma anunciada en la GACETA número 30 del mes de Marzo y fija para el acto la una de la tarde del 27 del corriente. Los que deseen hacer proposiciones podrán enterarse del expediente que está de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo.

Y para su publicacion en la GACETA OFICIAL, libro la presente en

Santa Isabel á 8 de Mayo de 1880. — El Secretario, Rafael M. Vecchini. — V.º B.º — El Alcalde, Santana. [1474] 3—1

Alcaldía Municipal de Guayanilla.

Por disposicion del Sr. Alcalde se halla depositado en poder de José María Santana, un potrero que fué conducido al Depósito municipal sin que hasta la fecha se haya presentado nadie á reclamarlo, de las señales siguientes: color colorado, edad dos años, alzada 6 1/4, los cuatro cabos de las patas blancos, un lucero blanco en la frente, crin, cola y copete regulares y paso trancado.

Lo que se hace notorio en el PERIÓDICO OFICIAL á los efectos dispuestos en el Bando de Policia vigente.

Guayanilla, 3 de Mayo de 1880. — El Alcalde, Emilio Ibañez. [1404] 3—2

Alcaldía Municipal de Naranjito. — Secretaría.

Vacante la plaza de Sobrestante por renuncia del que la desempeñaba, y designado un peso de jornal por cada dia laborable, se saca esta nuevamente á concurso á fin de que los que deseen optar á ella presenten sus solicitudes en la [Secretaría de este Ayuntamiento] antes del dia 21 del corriente.

Naranjito, 5 de Mayo de 1880. — El Secretario, José Cayuela. — V.º B.º — El Alcalde, Menendes. [1421] 3—2

Alcaldía Municipal de Juana-Díaz. — Secretaría.

Subasta del aprovechamiento de leñas y cortezas durante el próximo año económico de 1880 á 81 del monte del Estado nombrado "Isleto de Berbería."

En cumplimiento de una orden del Excmo. Sr. Gobernador General, fecha 28 de Abril próximo pasado, se ha fijado el dia 3 del entrante Junio á las nueve de la mañana para la adjudicacion del aprovechamiento de leñas y cortezas del citado monte del Estado, bajo el tipo de 19 pesos 60 centavos.

La subasta se verificará en esta Alcaldía por pujas abiertas entre los que quieran tomar parte en ella; admitiendo esta durante media hora, transcurrida la cual se hará la adjudicacion al mejor postor.

En la misma Alcaldía se hallará de manifiesto para conocimiento del público el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata.

Juana Diaz, 3 de Mayo de 1880. — El Alcalde, Echevarria. [1398] 3—3

Subasta del aprovechamiento de leñas durante el próximo año económico de 1880 á 81 del monte del